



Madrid, 24 de septiembre de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, se comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de AENA SME, S.A., en su sesión celebrada hoy, 24 de septiembre de 2019, ha acordado prorrogar los contratos de Duty Free y Duty Paid que actualmente explota World Duty Free Group S.A. (DUFY) y sus sociedades filiales en los veinticinco aeropuertos que gestiona AENA en su red española. Asimismo, se prevé que esta prórroga se acuerde en similares términos por parte de la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia para dicho aeropuerto, sociedad íntegramente participada por AENA SME, S.A.

La prórroga será por un período de cinco años, con un período inicial de tres años y dos posibles prórrogas adicionales de un año cada una. Esta prórroga se iniciará al término de la vigencia de los contratos actuales, el 31 de octubre de 2020, finalizando, por tanto, en caso de agotar los cinco años máximos previstos, el 31 de octubre de 2025.

Las condiciones técnicas y económicas de los contratos permanecerán idénticas a las actualmente vigentes, excepto un incremento retributivo anual del componente fijo de las rentas mínimas garantizadas, durante todo el período de prórroga, de un 1,56% medio ponderado anual. Los porcentajes de retribución variable no tienen modificación.

El Secretario del Consejo de Administración

Juan Carlos Alfonso Rubio